

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD****6951*****Trámite de audiencia y de información pública del Proyecto de decreto por el que se regula la actividad de alquiler de embarcaciones y buques de recreo***

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Islas Baleares, y en cumplimiento de lo establecido en el punto 2 de la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 15 de enero de 2016 por la que se acuerda el inicio del procedimiento, se somete a audiencia y a información pública el Proyecto de decreto por el que se regula la actividad de alquiler de embarcaciones y buques de recreo, durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Durante este plazo el Proyecto mencionado se puede consultar en el Servicio Marítimo, adscrito a la Dirección General de Puertos y Aeropuertos de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad, ubicado en la calle Gremi de Corredors, 10 (Polígono Son Rossinyol) - 07009 Palma, y también, si procede, se pueden presentar alegaciones ante esta misma Dirección General.

Palma, 10 de junio de 2016

**El director general de Puertos y Aeropuertos**

Xavier Ramis Otazua

